

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL

Orden 762/12348/25

Cód. Informático: 2025018183.

Finalizado el proceso de valoración de solicitudes, conforme a lo dispuesto en la Base Reguladora Décima de la Convocatoria para el año 2025 de Subvenciones para Entidades relacionadas con el Ejército del Aire y del Espacio (Extracto «BOE» núm. 98 de 23 de abril), y en el uso de las facultades que me confiere la Orden 93/1997 de 14 de mayo («BOD» núm. 102),

RESUELVO:

Aprobar la propuesta definitiva de Resolución, elevada por la Subdirección de Asistencia al Personal en aplicación del procedimiento dispuesto en las Bases Reguladoras Decimoprimera y Decimosegunda de la Convocatoria, según el resultado que se expresa en el Anexo.

Contra la presente Orden de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la misma Autoridad que la dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», según lo previsto en los artículos 11.1a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 5 de agosto de 2025.— La Ministra, P. D. (Orden DEF/320/2016, de 29 de febrero), el General Jefe del Mando de Personal, Fernando Torres San José.

ANEXO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025 DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES RELACIONADAS CON EL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

N.º	ENTIDAD	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
1	PATRONATO DE HUÉRFANOS NUESTRA SEÑORA DE LORETO	46.609,56 € (2)	ADMITIDA (1)
2	REAL HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA GUARDIA CIVIL	20.242,50 € (2)	ADMITIDA (1)
3	CÁRITAS CASTRENSE	31.347,94 € (2)	ADMITIDA (1)
TOTAL		98.200,00 €	